**Miércoles, 4 de octubre: Día Mundial de los Animales**

**El 58% de los propietarios de viviendas aceptaría inquilinos con perros o gatos, pero solo un 4% lo publica en el anuncio**

* **El 77% de los jóvenes se muestra dispuesto a aceptar perros y/o gatos en la vivienda y es el colectivo más permisivo**
* **Las comunidades autónomas de Cataluña, Madrid, Comunitat Valenciana y Andalucía son las que muestran mayor predisposición por parte de los propietarios a aceptar animales, aunque solo lo hace menos del 5% de media**

**Madrid, 3 de octubre de 2023**

En casi la mitad de los hogares de España -en concreto en un 44%- vive un perro o un gato, según datos de la Fundación Affinity. Aun así, la disponibilidad de viviendas para los inquilinos en posesión de animales de compañía no es muy alentadora. Los datos de [Fotocasa Research](https://research.fotocasa.es/) muestran que **el 58% de los propietarios aceptaría animales en la vivienda**, pero la oferta en el portal inmobiliario de [Fotocasa](https://www.fotocasa.es/es/) no refleja lo mismo, pues **solo el 4% acaba publicando que las aceptan explícitamente.**

[Fundación Affinity](https://www.fundacion-affinity.org/) y [Fotocasa](https://www.fotocasa,es) se han aliado un año más con un objetivo común: sumar esfuerzos para mostrar las dificultades que afectan a las familias con perros y gatos a la hora de alquilar una vivienda, y que demuestran algunas de las barreras que todavía existen para que los animales de compañía sean aceptados plenamente en nuestra sociedad.

El análisis, realizado con motivo del **Día Mundial de los Animales**, trata de arrojar luz sobre las cuestiones decisivas para la aceptación de los animales de compañía en la vivienda de alquiler: disponibilidad, cláusulas y condiciones, entre otros. En este sentido, el tamaño de los perros es un factor decisivo para muchos arrendadores. Los animales pequeños o medianos son los que salen más beneficiados, ya que el 37% de los propietarios no presentaría ningún inconveniente en aceptarlos.

*“Los datos de* [*Fotocasa Research*](https://research.fotocasa.es/) *junto con los datos de los anuncios del portal muestran cierta contradicción, que podría deberse al desconocimiento de los arrendadores en el momento de especificar si las viviendas aceptan o no animales. En este sentido, es necesario que los propietarios incluyan cláusulas sobre animales a la hora de redactar el contrato de alquiler. Esta admisión ayudaría al equilibrio del mercado del alquiler, donde muchas familias inquilinas son rechazadas de las candidaturas a la vivienda por el hecho de tener perros o gatos. En este sentido, existen instrumentos como seguros o cláusulas en el contrato que aportan seguridad y garantías a los propietarios, en el caso de que se produzcan desperfectos”,* ***explica María Matos, directora de Estudios y portavoz de*** [***Fotocasa***](https://www.fotocasa.es)***.***

*“No existen motivos objetivos por los que dejar fuera del mercado de viviendas de alquiler a las familias que comparten su vida con un perro o un gato. Comprender que para esas familias el animal es igual de importante que cualquier otro miembro de la familia puede ayudar a que el propietario del piso reconsidere su posición inicial y deje al margen los prejuicios para tratar en igualdad de condiciones a las personas o familias que conviven con animales.”* ***comenta Isabel Buil, directora de la*** [***Fundación Affinity***](https://www.fundacion-affinity.org/)***.***

En cambio, los animales grandes se encuentran ante una mayor dificultad, pues solo el 17% de los arrendadores las aceptaría. Por otro lado, el 10% de los propietarios que alquilan o quieren alquilar su vivienda aceptaría a los animales siempre y cuando se encuentren en una jaula o en zonas específicas de la vivienda, como el jardín o la terraza.

Entre los arrendadores dispuestos a aceptar animales en la vivienda de alquiler, **el 56% no incluiría ninguna cláusula al respecto**, pues no considera que los animales de compañía puedan realizar desperfectos de los cuales demandar una compensación económica o, en algunos casos, de finalización del contrato. Entre **el 44% que sí considera importante contar con una cláusula para los arrendatarios con animales,** el 23% incluiría una cláusula de compensación económica por daños materiales en la vivienda y el 14% estipularía un pago adicional de fianza.

Con una notoriedad menor, se encuentran aquellos que contemplarían la finalización del contrato por posibles inconvenientes en la propiedad: el 10% incluiría una cláusula de finalización del contrato por exceso de ruido, mientras que el 8% incluiría una cláusula de finalización del contrato por malos olores.

**Los jóvenes, los que muestran más aceptación hacia los animales**

Las personas **entre 25 y 34 años muestran, según la encuesta, una mayor disposición para alquilar vivienda con animales,** pues el 77% de este segmento aceptaría animales de compañía. Asimismo, también es el grupo que muestra más afinidad con la opción de incluir una cláusula en el contrato, ya que el 75% incluiría alguna al respecto. Por su parte, el 61% de las personas entre 35 y 44 años aceptaría animales y, de estos, un 50% incluiría cláusulas.

Por otro lado, más de la mitad (52%) de las personas entre 45 y 54 aceptaría animales, y de los mismos, el 33% incluiría cláusulas específicas. Respecto a las personas entre 55 y 75 años, el 55% aceptaría arrendatarios con animales de compañía y un 33% incluiría cláusulas específicas, siendo este el segmento que menos cláusulas presenta.

**Cataluña, la CCAA donde los propietarios aceptan más los animales**

El mismo informe señala que la comunidad autónoma donde los encuestados muestran una mayor predisposición a aceptar animales es en **Cataluña**, donde el 65% de los arrendadores asegura aceptar sin problema un animal de compañía en la vivienda, pero solo el **4%** lo hace, según datos del portal inmobiliario [Fotocasa](https://www.fotocasa.es/es/), donde se refleja el porcentaje de aquellos arrendadores que realmente aceptan animales. Por su parte, **Madrid** muestra un porcentaje del 63% respecto a la permisión de animales en la vivienda, aunque la realidad muestra que solo el **7%** de los arrendadores permiten animales, siendo esta la comunidad con mayor aceptación. El 55,8% de los encuestados de la **Comunitat Valenciana** aceptaría animales de compañía, pero solo un **6%** acepta animales actualmente. Por último, el 55,6% de los arrendadores de la comunidad de **Andalucía** aceptarían animales, aunque realmente la disponibilidad para aquellos con perros o gatos que buscan vivienda de alquiler es de tan solo el **4%.**

**Metodología del análisis**

Para la elaboración de este análisis se han utilizado dos fuentes de información. Por una parte, se ha preguntado a más de 1.000 propietarios con vivienda en alquiler si alquilarían su vivienda a inquilinos con animales y se ha cruzado con los datos reales de oferta existente en el portal inmobiliario Fotocasa y que ponen específicamente que aceptan animales o bien que han seleccionado el filtro de que se aceptan mascotas.

**Sobre Fotocasa**

Portal inmobiliario que cuenta con inmuebles de segunda mano, promociones de obra nueva y viviendas de alquiler. Cada mes genera un tráfico de 34 millones de visitas (75% a través de dispositivos móviles). Mensualmente elabora el [índice inmobiliario Fotocasa](https://www.fotocasa.es/indice/), un informe de referencia sobre la evolución del precio medio de la vivienda en España, tanto en venta como en alquiler.

Toda nuestra información la puedes encontrar en nuestra [Sala de Prensa](https://prensa.fotocasa.es/ibai-llanos-y-fotocasa-premian-las-mejores-notas-de-la-selectividad-con-un-fotocasoplon/).

**[Fotocasa](http://www.fotocasa.es/)** pertenece a [Adevinta](https://www.adevinta.com/), una empresa 100% especializada en Marketplaces digitales y el único “pure player” del sector a nivel mundial.

[Más información sobre Fotocasa](https://www.fotocasa.es/es/quienes-somos/).

**Sobre Adevinta Spain**

Adevinta Spain es una compañía líder en marketplaces digitales y una de las principales empresas del sector tecnológico del país, con más de 18 millones de usuarios al mes en sus plataformas de los sectores inmobiliario ([Fotocasa](https://www.fotocasa.es/es/) y [habitaclia](https://www.habitaclia.com/)), empleo ([InfoJobs](https://www.infojobs.net/)), motor ([coches.net](https://www.coches.net/) y [motos.net](https://motos.coches.net/)) y compraventa de artículos de segunda mano ([Milanuncios](https://www.milanuncios.com/)).

Los negocios de Adevinta han evolucionado del papel al online a lo largo de más de 40 años de trayectoria en España, convirtiéndose en referentes de Internet. La sede de la compañía está en Barcelona y cuenta con una plantilla de 1.200 personas comprometidas con fomentar un cambio positivo en el mundo a través de tecnología innovadora, otorgando una nueva oportunidad a quienes la están buscando y dando a las cosas una segunda vida.

Adevinta tiene presencia mundial en 14 países. El conjunto de sus plataformas locales recibe un promedio de 1.300 millones de visitas cada mes.

Más información en [adevinta.es](http://adevinta.es)

**Sobre Fundación Affinity**

La Fundación Affinity es una entidad privada sin ánimo de lucro creada en 1987 por Affinity Petcare, empresa líder en el mercado español en alimentos preparados para perros y gatos que lleva más de 40 años velando por el cuidado de perros y gatos.

La Fundación tiene como misión investigar y divulgar los beneficios del vínculo entre personas y animales de compañía y llevar a cabo proyectos de acción social, especialmente en temas de abandono, adopción y Terapias Asistidas por Animales de Compañía.

|  |  |
| --- | --- |
| **Departamento de Comunicación de Fotocasa**  **Anaïs López**  Móvil: 620 66 29 26  [comunicacion@fotocasa.es](about:blank) | **Prensa Fundación Affinity: ATREVIA**  **Mirentxu Atauri**  Móvil: 646 146 010  [matauri@atrevia.com](mailto:matauri@atrevia.com)  **Lidia de la Fuente**  Móvil: 656 927 226  [ldelafuente@atrevia.com](mailto:ldelafuente@atrevia.com) |
| **Llorente y Cuenca**  **Ramon Torné**  [rtorne@llorenteycuenca.com](mailto:rtorne@llorenteycuenca.com)  638 68 19 85  **Fanny Merino**  [emerino@llorenteycuenca.com](mailto:emerino@llorenteycuenca.com)  663 35 69 75 |  |